



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
Dirección General de la Costa y el Mar

C/Marina, 16-18 planta 14B  
08005 Barcelona  
Teléfono: 93-221 02 48  
Fax: 93-221 02 79

## DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA

### EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA QUE INCLUYE LA NUEVA DESEMBOCADURA DEL RÍO LLOBREGAT Y EL PUERTO DE BARCELONA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PRAT DE LLOBREGAT, HOSPITALET DE LLOBREGAT Y BARCELONA (BARCELONA)

---

**REFERENCIA: DES01-12-08-0002**

---

Previa autorización de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Demarcación de Costas en Cataluña ha dictado, con fecha 3 de marzo de 2025, providencia de incoación del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa que incluye la nueva desembocadura del río Llobregat y el Puerto de Barcelona, en los términos municipales de el Prat de Llobregat, l'Hospitalet de Llobregat y Barcelona (Barcelona). según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, esta Demarcación de Costas procede a publicar la INCOACIÓN e INFORMACIÓN PÚBLICA del expediente de deslinde, concediéndose a tal efecto el plazo de UN MES contado desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de las servidumbres, y presentar cuantas alegaciones considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de autorizaciones y concesiones en dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícito el levantamiento de dicha suspensión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Costas.

En caso de que los interesados deseen consultar el expediente, que incluye los planos de delimitación provisional, en las oficinas de la Demarcación de Costas en Cataluña (C/Marina, 16-18 planta 14B, 08005 - Barcelona), deberán solicitar cita previa en el teléfono 93 221 02 48, citando la referencia del expediente: DES01-12-08-0002

También podrá consultarse en la siguiente dirección web:  
<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/08-des01-12-08-0002.html>

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA

Firmado por FERNANDEZ  
SANZ DIEGO - DNI  
\*\*\*5402\*\* el día  
05/03/2025 con un  
certificado emitido  
por AC Sector Público

Fdo.: Diego Fernández Sanz  
(Documento firmado electrónicamente en  
la fecha y hora referenciadas en la firma)